

Consejería de Economía, Industria e Innovación

5888 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expte. n.º: 3C04PS0056.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C04PS0056

- Sancionado: Agrícola de Comercialización SAT 9487.

- Último domicilio: Pol. Ind. Las Salinas – Avda Suiza parc. 14 15, Alhama de Murcia (Murcia)

- Importe de la sanción: 2.404,04 euros.

Murcia a 28 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

5890 Notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador. Expte. n.º: 3C04PS0243.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite

de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

- Expediente: 3C04PS0243

- Presunto responsable: Grúas Torre Norte-Sur SL

- Último domicilio: Ctra de Mula km 1,50 Camino la Coroneja s/n Alcantarilla (Murcia)

- Normas infringidas:

- Artículo 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: Declarar en «Documento de entrega de la grúa torre por la empresa instaladora al usuario», fechado 21/01/04, que se cumplían las condiciones de instalación de la norma UNE 58-101-92-parte 2 y que se había hecho comprobación del correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad, cuando el anemómetro (dispuesto en el art. 5, ap. 4 de la ITC-MIE-AEM-2, aprobada por R.D. 836/2003) no había sido instalado y tampoco disponían en obra de las cargas de comprobación de limitadores (indicadas en el artículo 7 de la ITC-MIE-AEM-2), incumpliendo el artículo 8, 2 c) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

5899 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad del permiso de investigación nombrado «Serra» n.º 21.580 de la sección C sito en términos municipales de Caravaca, Calasparra, Cehegín y Moratalla (Murcia), cuyos titulares son Julia Serra Ruiz y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación previa a dictar Propuesta de Resolución de caducidad del permiso de investigación nombrado «Serra» N.º 21.580 en